

Ministerio de Producción y Trabajo

Dr. Bustin Hernán Carreso Director Dirección de Análisis Laboral del Sector Público Ministerio de Producción y Trabajo

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de junio de 2019, siendo las 12:00 horas en el MINISTERIO PRODUCCIÓN Y TRABAJO, ante el Dr. Agustín CARUGO, asistido por la Lic. Mariela LIUNI, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Señor SECRETARIO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Lic. Maximiliano CASTILLO CARRILLO, acompañado por el Lic. Marcelo ROMANO; por la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN, el Señor SECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO el Ing. Pablo Martín LEGORBURU y el Señor SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, Dr. Carlos Alberto LELIO, acompañados por el Cdor. Gonzalo DIAZ, el Dr. Martin LIA, el Dr. Pedro POURTHE, la Lic. Cristina COSAKA y la Lic. Laura CASAL; por el MINISTERIO DE HACIENDA, el Señor SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Agustín BRUNO, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, los Sres. Felipe CARRILLO, Diego GUTIERREZ, Marta FARIAS, Alejandra LOPEZ ATIA y Alejo CONDE en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), acompañados por el Sr. Hugo Julio SPAIRANI en su carácter de asesor, y el Sr. Flavio VERGARA, con el asesoramiento del Dr. Rodrigo N. EXPOSITO en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE); con la presencia de Federico TASSARA por el MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra al Estado Empleador quien MANIFIESTA: Que en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06, propone la inclusión de Personal Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en los Anexos I y II del Convenio Colectivo de Trabajo

Decreto N Seguridad

The second secon

Laure Sent

04



Ministerio de Producción y Trabajo

General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto 214/06 dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 2 del mismo.

El representante del MINISTERIO DE SEGURIDAD manifiesta su voluntad de incorporar al referido personal al presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., **MANIFIESTA:** Que aceptan la propuesta del Estado Empleador. Asimismo, solicitan manifestarse mediante acta complementaria.

Cedida la palabra a la representación sindical A.T.E., **MANIFIESTA:** Que aceptan la propuesta del Estado Empleador.

En este estado, la Autoridad de Aplicación, en virtud de las manifestaciones precedentes en favor de la aprobación de la propuesta del Estado Empleador, conforme el artículo 4° de la Ley Nº 24.185 y su Decreto reglamentario Nº 447/93, se tiene por aprobada.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley Nº 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.

My Sin A

July He is

Dr. Agastin Hernán Carugo Directo

iracción de Análisis Laboral del Sector Público Ministerio de Producción y Trabajo JB



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•					
◣	m	m	P	r۸	۰

Referencia: Acta CCTG - PSA 06-06-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.